SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja	De
1	1

1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No. **MX 105219**

2. Válido hasta **28-ago.-20**

- [x] IMPORTACIÓN
- [ ] EXPORTACIÓN
- [ ] REEXPORTACIÓN
- [ ] OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)

PRODUCTOS MARÍA CLARA, S.A. DE C.V.

[redacted]

4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS)

PRODUCTOS MARÍA CLARA, S.A. DE C.V.

3a. País de destino MÉXICO

5. Condiciones especiales

EJEMPLARES QUE DEBERÁN MARCARSE ANTES DE SU VENTA.

Para animales vivos: Este Certificado es valido solo si las condiciones de transporte se ajustan a las directrices CITES para la movilización de animales vivos, en su caso de transporte aéreo, a la reglamentación de la IATA sobre el transporte de animales vivos

6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL No. 223
COL. ANÁHUAC
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320
MÉXICO

5a. Objetivo de la transacción	5b. Estampilla de seguridad No.
COMERCIAL(T)	

7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta	9. Descripción parte o derivado; marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)	10. Apéndice y Procedencia	11. Cantidad: número de especímenes y/o peso neto (kg.)	11a. Total exportado / Cupo
1 FISCHERI *Agapornis fischeri*	VIVO	II C	500 CABEZAS	
12. País de origen* CUBA	Permiso No. 20CU012	Fecha 06-ene.-20	12a. País de la última reexportación CUBA	No. de certificado 20CU012	Fecha 06-ene.-20	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
2 GORRIÓN DE JAVA *Lonchura oryzivora*	VIVO	II C	500 CABEZAS	
12. País de origen* CUBA	Permiso No. 20CU012	Fecha 06-ene.-20	12a. País de la última reexportación CUBA	No. de certificado 20CU012	Fecha 06-ene.-20	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
3 RABADILLA *Psephotus haematonotus*	VIVO	II C	200 CABEZAS	
12. País de origen* CUBA	Permiso No. 20CU012	Fecha 06-ene.-20	12a. País de la última reexportación CUBA	No. de certificado 20CU012	Fecha 06-ene.-20	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
4 PERSONATA *Agapornis personatus*	VIVO	II C	500 CABEZAS	
12. País de origen* CUBA	Permiso No. 20CU012	Fecha 06-ene.-20	12a. País de la última reexportación CUBA	No. de certificado 20CU012	Fecha 06-ene.-20	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
5 *XXXXXXXXXX*		XXX	XXX	
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***

* Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducidos artificialmente (sólo en caso de Reexportación)
** Solamente para los especímenes del Apéndice I nacidos y criados en cautividad con fines comerciales
*** Para los especímenes pre-Convención

13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

DIRECTORA GENERAL
MARÍA DE LOS ÁNGELES PALMA IRIZARRY

Ciudad de México	28-feb.-20		
LUGAR	FECHA	FIRMA	ESTAMPILLA CITES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SELLO OFICIAL

14. Aprobación de la : IMPORTACIÓN - DEFINITIVA

Ver Item 7	Cantidad
1	
2	
3	
4	
6	

POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE ENERO DE 2004

PUERTO DE ENTRADA

15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.

FECHA	FIRMA	Sello y cargo oficial

ADS-MACG-EHLS* 09/LD-0893/02/20

(CONDICIONES AL REVERSO)

CERTIFICADO CITES No. 105219

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García, Hermosillo, Sonora.	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Hidalgo, Chiapas		
Ciudad Juárez Chihuahua	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Silao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz

CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

A.- Importación.

- **Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.**
- **Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.**
- **Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.**

B.- Exportación o Reexportación.

- **Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.**

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

Identificación del documento.- Versión pública del presente permiso de importación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación es: MX 105219.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- María de los Ángeles Palma Irizarry

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución en la sesión celebrada el